

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	005-2022-2-1320					
Título del informe:	Ampliación N° 8 de la Obra: "Creación de la compañia de bomberos en la Asociación de Vivienda Cruce La Joya, Los Rosales, distrito de la Joya, Arequipa"					
Objetivo general:	Determinar si la aprobación de la ampliación de plazo N° 8 de la obra "Creación de la compañía de bomberos en la Asociación de Vivienda Cruce La Joya, Los Rosales, distrito de La Joya, Arequipa", se efectuó considerando la normativa aplicable y estipulaciones contractuales. Periodo: 22 de noviembre de 2018 al 6 de marzo de 2020.					
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA					
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 6,450,002.62					
Ubigeo:	Región: AREQUIPA	Provincia: AREQUIPA	Distrito: LA JOYA			
Fecha de emisión del informe:	19/08/2022					
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA					

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")	
1	Auditoría de Cumplimiento		
2	Auditoría Financiera		
3	Auditoría de Desempeño		
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X	
5	Acción de Oficio Posterior		

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): 1. Aprobación de ampliación de plazo N° 8 sin sustento técnico y fuera del plazo establecido, ocasionó inaplicación de penalidad por mora y reconocimiento de mayores gastos generales; asimismo, aprobació de valorizaciones y liquidación de obra sin cautelar la aplicación de otras penalidades, generaron u perjuicio económico a la Entidad de S/ 327 655,10.			
2	Recomendaciones: Al Concejo Municipal: 1. Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan. Al Titular de la Entidad:			

2. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

3. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.

Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):

<u>DNI</u>	Nombres y apellidos	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	Adm. ENT	Adm. PAS
29398735	CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ		Χ		
41215981	Yasmani Rosmel Cardeña Merma		X		
40651580	RUDY EFER PUMA MENACHO			Χ	
40865028	GILMAR HENRY LUNA BOYER		X	Χ	

2022-CPO-1320-00005